

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCION
Nº 2190 /98

EXPEDIENTE Nº 13-13141/98

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1998.

VISTO:

La autorización solicitada por el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro, para transferir gratuitamente muebles y útiles de oficina que han quedado en desuso, con motivo del traslado de dicho juzgado al nuevo edificio de los Tribunales Federales, por cuya razón se la ha provisto de nuevo mobiliario (confr. fs. 2 y 2 vta.), y

CONSIDERANDO:

Que los elementos referidos han sido requeridos por diversas reparticiones según puede verse a fs. 3 y 5, y que el Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala (fs. 4) ha solicitado una central telefónica y cuatro (4) calefactores que han sido dados de baja por el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca (ver fs. 2).

Que a fs. 6 se detalla el listado de bienes a transferir sin cargo, a los diferentes organismos a los que serán destinados y que a fs. 7 el Departamento de Contaduría -División Contabilidad Patrimonial- deja constancia de que la transferencia al Juzgado Federal de Zapala será realizada por esa división.

Por ello, <u>SE RESUELVE</u>:

Autorizar al Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca -Provincia de Río Negro- a transferir sin cargo los bienes indicados a fs. 2 que han caído en desuso, a los distintos organismos mencionados a fs. 6 y en la forma allí establecida.

Registrese, hágase saber y continúe el trámite

correspondiente.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION